

Información precontractual de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: SABADELL INVERSIÓN ÉTICA Y SOLIDARIA, FI

Identificador de entidad jurídica: 95980020140005408121

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible ?

☒ ☐ ☐ **Sí**

☒ ☐ ☒ **No**

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenible con arreglo a la taxonomía de la UE.

☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social** ____%

☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 5% de inversiones sostenibles

☒ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El universo de inversión del Fondo se determina, en primer lugar, aplicando los criterios establecidos por el Comité Ético que conforman el ideario ético del Fondo, el cual, a juicio de la Sociedad Gestora, es conforme con la Doctrina Social de la Santa Iglesia Católica Apostólica y Romana.

Una vez fijado el universo de inversión del Fondo en base a los indicados criterios establecidos por el Comité Ético, se realiza el proceso de selección de las inversiones teniendo en cuenta no solo aspectos económicos y financieros sino también la dimensión ESG sobre dicho universo, las cuales permiten al Fondo la promoción de características ESG (Medioambientales, Sociales y Gobierno Corporativo). En este sentido, el Fondo promueve características ESG invirtiendo en acciones de compañías y en bonos de emisores

corporativos y soberanos y, de forma secundaria, en otros fondos de inversión, teniendo en cuenta no solo aspectos económicos y financieros sino también la dimensión ESG en sus decisiones de inversión, siendo su objetivo invertir en emisores alineados con las dimensiones medioambiental, social y de gobierno corporativo que se describen a continuación.

A) Dimensión medioambiental. Engloba el análisis de la capacidad de los emisores corporativos, tanto para renta variable como en renta fija, para controlar su impacto medioambiental directo e indirecto en el consumo de energía, las emisiones de gases con efecto invernadero, el agotamiento de los recursos y protegiendo la biodiversidad. Para los emisores soberanos, este análisis engloba, el impacto en el cambio climático y el capital natural.

B) Dimensión social. Engloba el análisis de la estrategia de los emisores corporativos, tanto para renta variable como en renta fija, para desarrollar su capital humano, basándose en principios fundamentales con un alcance universal. La "S" en el ámbito ESG tiene un doble significado: el aspecto social ligado al capital humano de la compañía y el aspecto relacionado con los derechos humanos en general. Para los emisores soberanos, este análisis engloba, el desempeño en materia de derechos humanos, cohesión social, capital humano y derechos civiles.

C) Dimensión de gobierno corporativo. Engloba para los emisores corporativos, tanto para renta variable como en renta fija, la capacidad de asegurar el establecimiento de un marco de gobierno corporativo eficaz que garantice el logro de los objetivos a largo plazo (garantizando en consecuencia el valor de la compañía a largo plazo). Para los emisores soberanos, este análisis engloba, el desempeño en cuanto a eficacia del gobierno y coyuntura económica.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

Todos los valores mantenidos en el Fondo son seleccionados teniendo en cuenta su calificación ESG y, para la inversión directa en acciones y deuda corporativa así como para la inversión en acciones y deuda corporativa a través de fondos del grupo Amundi, se aplicarán además los criterios de exclusión del Fondo y la política de compromiso de Amundi.

El Fondo aplica la metodología de calificación ESG desarrollada por Amundi (matriz de Sabadell Asset Management, S.A, S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal) tanto para la inversión directa en acciones y deuda corporativa, como para la inversión en fondos de inversión analizando las posiciones que forman parte de su cartera. Amundi ha desarrollado dos metodologías principales de calificación ESG, una para las empresas que cotizan en bolsa y la otra para entidades soberanas.

La metodología de calificación ESG para las empresas, permite medir el desempeño en materia ESG de un emisor, es decir, su capacidad para anticiparse y gestionar los riesgos y las oportunidades de sostenibilidad inherentes a su sector y a sus circunstancias específicas. Amundi fundamenta sus análisis ESG en un enfoque "Best-in-Class". Cada emisor es evaluado de acuerdo con un baremo cuantitativo determinado en función del promedio sectorial, permitiendo diferenciar entre las mejores y las peores prácticas a nivel sectorial. La calificación cuantitativa se traduce en una calificación dentro de un baremo que va desde la "A" para las mejores prácticas hasta la "G" para las peores.

La metodología de calificación ESG desarrollada por Amundi utiliza 38 criterios tanto genéricos (comunes a todas las empresas independientemente de su actividad)

como específicos del sector que se ponderan por sectores y se consideran en términos de su impacto en la reputación, la eficiencia operativa y las regulaciones con respecto a un emisor. La calificación ESG de Amundi se expresa globalmente en las tres dimensiones E, S y G o individualmente en cualquier factor medioambiental o social. Los fondos de inversión en los que invierte el Fondo son calificados en términos ESG teniendo en cuenta la calificación ESG de los emisores de los activos que componen su cartera de inversión.

Respecto a los emisores soberanos, la metodología de Amundi tiene como objetivo evaluar el desempeño ESG de los emisores soberanos. Los factores E, S y G pueden afectar a la capacidad del emisor para pagar su deuda a medio y largo plazo. También pueden reflejar cómo les está yendo a los países para afrontar grandes problemas de sostenibilidad que afecten a la estabilidad global.

La metodología de Amundi se basa en unos índices (o factores) desarrollados por un proveedor externo internacional. El proveedor construye estos índices basándose en varios puntos de datos de diferentes fuentes. Incluye bases de datos externas (como el Banco Mundial, las Naciones Unidas, etc.), bases de datos propias y cuadros de mando de expertos. El proveedor integra estos datos en un índice. Cada índice mide el rendimiento de las entidades soberanas en una cuestión ESG (por ejemplo, política de carbono, escasez de agua, salarios dignos, corrupción, etc.). El equipo de análisis ESG de Amundi escoge unos 50 indicadores ESG considerados como relevantes para abordar los riesgos de sostenibilidad y los factores de sostenibilidad.

A continuación, los índices seleccionados se agregan utilizando un esquema de ponderación personalizado en cada pilar de la puntuación ESG. Este esquema de ponderación se ha elaborado conjuntamente con el proveedor para reflejar tanto la experiencia del proveedor sobre la importancia relativa de cada índice como la opinión de Amundi sobre el aspecto material de cada cuestión.

Al igual que nuestra escala para la calificación ESG de las empresas, la puntuación ESG de los emisores se traduce en una calificación ESG que va de A (la mejor) a G (la peor).

Para más información sobre la metodología de calificación ESG ver la Política de Inversión Responsable de Amundi disponible en: <https://www.sabadellassetmanagement.com/es/page/local-regulatory>

Para sus decisiones de inversión, los gestores del Fondo utilizan el análisis ESG de Amundi. Esto les permite seleccionar los activos de renta fija y renta variable así como los fondos de inversión en los que invierte el Fondo teniendo en cuenta la dimensión ESG. El citado análisis ESG se utiliza para determinar la calificación ESG de la cartera del Fondo.

El Fondo además de sus objetivos financieros, tiene el objetivo de obtener una calificación ESG media de su cartera superior a una referencia ESG, actualmente la calificación cuantitativa ESG “D” (los emisores y los fondos en los que se invertirá podrán tener calificación superior o inferior a “D” a nivel individual). La Sociedad Gestora podrá modificar la referencia ESG a batir, para lo cual deberá informar a los partícipes.

El Fondo excluye tantos los emisores como los fondos con calificación ESG “G” de su universo de inversión.

● ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

Los objetivos de las inversiones sostenibles, entendidas estas como las definidas en el artículo 2.17 del Reglamento de Divulgación, son invertir en emisores que busquen cumplir con dos criterios:

- 1) seguir las mejores prácticas medioambientales y sociales; y
- 2) evitar fabricar productos o prestar servicios que dañen el medio ambiente y la sociedad.

Para que se considere que un emisor contribuye al objetivo anterior, debe tener el "mejor desempeño" dentro de su sector de actividad en al menos uno de sus factores medioambientales o sociales significativos.

La definición de "mejor desempeño" se basa en la metodología ESG propia de Amundi, cuyo objetivo es medir el desempeño ESG de un emisor en el que se invierte. Para ser considerado un emisor con el "mejor desempeño", éste debe tener una de las tres calificaciones más altas (A, B o C, de una escala de calificación que va de la A a la G) dentro de su sector en al menos un aspecto medioambiental o social importante. Los factores medioambientales y sociales significativos se identifican a nivel sectorial. La identificación de los factores significativos se basa en el marco de análisis ESG de Amundi, que combina datos extrafinancieros y análisis cualitativos del sector asociado y temas de sostenibilidad. Los factores identificados como significativos dan como resultado una contribución de más del 10 % a la calificación ESG general. Para el sector energético, por ejemplo, los factores significativos son: emisiones y energía, biodiversidad y contaminación, salud y seguridad, comunidades locales y derechos humanos. Otro ejemplo sería el caso del sector financiero, cuyos factores significativos son: soluciones ambientales (incluidas la inversión verde y la financiación), las emisiones y la energía, la responsabilidad del producto/cliente y las condiciones de trabajo y las relaciones sociales.

Para obtener una descripción más completa de los sectores y factores, consulte la Política de Inversión Responsable de Amundi disponible en <https://www.sabadellassetmanagement.com/es/page/local-regulatory>

Para contribuir a los objetivos anteriores, el emisor en el que se invierte no debe tener una exposición significativa a actividades (por ejemplo, tabaco, armas, juegos de azar, carbón, aviación, producción de carne, fabricación de fertilizantes y pesticidas, producción de plásticos de un solo uso) no compatibles con tales criterios. El carácter sostenible de una inversión se evalúa a nivel de emisor.

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

Para garantizar que las inversiones sostenibles no causen daños significativos (DNSH), Amundi utiliza dos filtros:

- El primer filtro de prueba DNSH se basa en el seguimiento de los indicadores de principales incidencias adversas obligatorios del Anexo 1 de las RTS (en concreto, todos los indicadores de la Tabla 1 y aquellos indicadores que se consideren relevantes de las Tablas 2 y 3), donde hay datos objetivos disponibles (p. ej., intensidad de gases efecto invernadero de las empresas en las que se invierte) a través de una combinación de indicadores (p. ej., intensidad de carbono) y umbrales específicos o reglas (por ejemplo, que la intensidad de carbono de la compañía no pertenezca al

último decil del sector).

Amundi ya considera las principales incidencias adversas específicas dentro de su política de exclusión como parte de la Política de Inversión Responsable de Amundi. Estas exclusiones, que se aplican además de las pruebas detalladas anteriormente, cubren los siguientes temas: exclusiones sobre armas controvertidas, violaciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, carbón y tabaco.

- Más allá de los factores de sostenibilidad específicos cubiertos en el primer filtro, Amundi ha definido un segundo filtro, que no tiene en cuenta los anteriores indicadores obligatorios de principales incidencias adversas, con el fin de verificar que un emisor no obtenga una mala calificación desde un punto de vista medioambiental o social general en comparación con otras empresas de su sector, lo que corresponde a una calificación medioambiental o social superior o igual a E utilizando la calificación ESG de Amundi.

En el caso de las IIC gestionadas por gestoras externas, la forma de asegurar el cumplimiento del principio de "no causar daños significativos" se analiza durante el procedimiento de Due Diligence y depende de las distintas metodologías utilizadas por las sociedades gestoras de las IIC subyacentes, en base a la información disponible. El Fondo no invertirá en IIC de terceros que no haya superado la Due Diligence realizada al efecto.

- *¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*

Los indicadores de incidencias adversas se han tenido en cuenta tal y como se detalla en el primer filtro de daños no significativos (DNSH) anterior:

El primer filtro DNSH se basa en el seguimiento de los indicadores obligatorios de principales incidencias adversas en el Anexo 1 de las RTS (en concreto, todos los indicadores de la Tabla 1 y aquellos indicadores que se consideren relevantes de las Tablas 2 y 3), donde hay datos objetivos disponibles a través de la combinación de los siguientes indicadores y umbrales o reglas específicos:

- Tener una intensidad de CO2 que no pertenezca al último decil en comparación con otras empresas de su sector (solo aplica a sectores de alta intensidad).
- Contar con una Junta Directiva diversa que no pertenezca al último decil con respecto a otras empresas de su sector.
- Estar libre de cualquier controversia en relación con las condiciones de trabajo y los derechos humanos.
- Estar libre de cualquier controversia en relación con la biodiversidad y la contaminación.

Sabadell Asset Management ya contempla principales incidencias adversas específicas dentro de su política de exclusión como parte de la Política de Inversión Responsable de Amundi.

Estas exclusiones, que se aplican además de las pruebas detalladas anteriormente, cubren los siguientes temas: exclusiones sobre armas controvertidas, violaciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, carbón y tabaco.

- *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?*

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos están integrados en la metodología de calificación ESG de Amundi. Nuestra herramienta de calificación ESG propia evalúa a los emisores utilizando los datos disponibles de nuestros proveedores de datos. Por ejemplo, el modelo tiene un criterio específico llamado "Participación comunitaria y derechos humanos" que se aplica a todos los sectores además de otros criterios relacionados con los derechos humanos, incluidas las cadenas de suministro socialmente responsables, las condiciones de trabajo y las relaciones laborales. Además, llevamos a cabo un seguimiento de controversias, como mínimo, trimestralmente, que incluye empresas señaladas por violaciones de derechos humanos. Cuando surjan controversias, los analistas evaluarán la situación y aplicarán una puntuación a la controversia (usando nuestra metodología de puntuación propia) y determinarán el mejor curso de acción. Las puntuaciones de controversia se actualizan trimestralmente para analizar la tendencia y los esfuerzos de mejora.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?



Sí, el Fondo considera todas las principales incidencias adversas obligatorias según el Anexo 1 de las RTS (en concreto, todos los indicadores de la Tabla 1 y aquellos indicadores que se consideren relevantes de las Tablas 2 y 3) que se aplican a la estrategia del Fondo y se basa en una combinación de políticas de exclusión (normativas y sectoriales), integración de calificación ESG en el proceso de inversión, compromiso (engagement) y votación:

- Exclusión: Amundi ha definido reglas de exclusión normativas, por actividad y por sector que cubren algunos de los principales indicadores adversos de sostenibilidad recogidos en el Reglamento de Divulgación.
- Integración de factores ESG: Amundi ha adoptado estándares mínimos de integración ESG que se aplican por defecto a sus fondos gestionados activamente (exclusión de emisores con calificación G y mejor calificación ESG promedio ponderada más alta que el índice de referencia aplicable). Los 38 criterios utilizados en la calificación ESG de Amundi se diseñaron también para considerar los impactos clave en los factores de sostenibilidad, así como la calidad de la mitigación llevada a cabo.
- Compromiso: el compromiso es un proceso continuo y orientado a influir en las actividades o el comportamiento de las empresas en las que se invierte. El objetivo de las actividades de compromiso puede dividirse en dos categorías: involucrar a un emisor para mejorar la forma en que integra la dimensión

medioambiental y social, involucrar a un emisor para mejorar su impacto en asuntos medioambientales, sociales y relacionados con los derechos humanos u otros asuntos de sostenibilidad que son importantes para la sociedad y la economía global.

- Votación: la política de voto de Amundi responde a un análisis holístico de todas las cuestiones a largo plazo que pueden influir en la creación de valor, incluidas las cuestiones ESG importantes. Para obtener más información, consulte la Política de voto de Amundi <https://www.sabadellassetmanagement.com/es/page/local-regulatory>

- Seguimiento de controversias: Amundi ha desarrollado un sistema de seguimiento de controversias que se basa en tres proveedores de datos externos para realizar un seguimiento sistemático de las controversias y su nivel de gravedad. Este enfoque cuantitativo se enriquece luego con una evaluación en profundidad de cada controversia grave, liderada por analistas ESG y la revisión periódica de su evolución. Este enfoque se aplica a todos los fondos de Sabadell Asset Management.

Para cualquier indicación sobre cómo se utilizan los indicadores obligatorios de las principales incidencias adversas, consulte la Declaración normativa ESG de Amundi disponible en <https://www.sabadellassetmanagement.com/es/page/local-regulatory>

No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Todos los valores mantenidos en el Fondo son analizados desde el punto de vista ESG utilizando la metodología propia de Amundi y/o información ESG de terceros.

Sin embargo, los inversores deben considerar que puede que no sea factible realizar un análisis ESG sobre el efectivo, el cuasi efectivo, derivados y algunas instituciones de inversión colectiva, con los mismos estándares que para otras inversiones.

La metodología de cálculo ESG no incluirá aquellos valores que no tengan calificación ESG, ni efectivo, cuasi efectivo, derivados y algunas instituciones de inversión colectiva. Como mínimo, el 80% de los valores e instrumentos del Fondo tendrán una calificación ESG.

El Fondo, además de sus objetivos financieros, tiene el objetivo de obtener una calificación ESG media de su cartera superior a una referencia ESG, actualmente la calificación cuantitativa ESG “D” (los fondos y los emisores en los que se invertirá podrán tener calificación superior o inferior a “D” a nivel individual). La Sociedad Gestora podrá modificar la referencia ESG a batir, para lo cual deberá informar a los partícipes.

Las políticas de exclusión selectiva de Amundi se aplican a la inversión directa en acciones y deuda corporativa del Fondo, así como a los fondos del grupo Amundi en los que este invierte. Además, de forma general, el Fondo excluye compañías en el sector del carbón y del tabaco.

Asimismo, para la inversión en dichos activos, sigue una política de compromiso, que es un proceso continuo y orientado a influir en las actividades o el comportamiento de los emisores de los valores en los que se invierte.

El Fondo invierte, además, considerando criterios éticos y de responsabilidad social y medio-ambiental, conforme a su ideario ético el cual, a juicio de la Sociedad Gestora, es

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

conforme a los principios de la Doctrina Social de la Santa Iglesia Católica Apostólica y Romana.

● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

Todos los valores mantenidos en el Fondo son seleccionados teniendo en cuenta su calificación ESG. Para la inversión en acciones y deuda corporativa, tanto directamente como a través de los fondos del grupo Amundi, se tienen en cuenta además los criterios de exclusión del Fondo y la política de compromiso de Amundi.

El Fondo además de sus objetivos financieros, tiene el objetivo de obtener una calificación ESG media de su cartera superior a una referencia ESG, actualmente la calificación cuantitativa ESG “D” (los emisores y los fondos en los que se invertirá podrán tener calificación superior o inferior a “D” a nivel individual). La Sociedad Gestora podrá modificar la referencia ESG a batir, para lo cual deberá informar a los partícipes. El Fondo excluye los activos con calificación ESG “G” de su universo de inversión.

El Fondo, para la inversión directa en acciones y deuda corporativa así como para la inversión en acciones y deuda corporativa a través de fondos del grupo Amundi, se gestiona siguiendo las políticas de exclusión selectiva y la política de compromiso de Amundi, tal y como se describe a continuación.

Atendiendo a las políticas de exclusión selectiva de Amundi, el Fondo excluye:

- Emisores corporativos, tanto para renta variable como en renta fija, implicados en la producción, comercialización, almacenamiento o prestación de servicios relacionados con las minas antipersonales y las bombas de racimo, prohibidas por los Tratados de Ottawa y de Oslo;
- Emisores corporativos, tanto para renta variable como en renta fija, implicados en la producción, comercialización o almacenamiento de armas químicas, biológicas y de uranio empobrecido;
- Emisores corporativos, tanto para renta variable como en renta fija que incumplan, de forma sistemática y grave, alguno o varios de los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, sin adoptar acciones correctivas convincentes.

Se implementa una política de exclusión en el sector del carbón, dado que el carbón es el principal contribuyente al cambio climático derivado de la actividad humana.

Además, el Fondo excluye a las empresas que obtienen más de un determinado porcentaje de sus ingresos de los combustibles fósiles, tal y como se define en el Art. 12.1 del Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 de la Comisión, de 17 de julio de 2020, por el que se completa el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los estándares mínimos aplicables a los índices de referencia de transición climática de la UE y los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París (exclusiones PAB).

En cualquier caso, el Fondo cumple con todas las exclusiones PAB recogidas en el Art. 12.1 del Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 de la Comisión las cuales se detallan a continuación:

- a) las empresas que ejerzan actividades relacionadas con armas objeto de controversia;
- b) las empresas que se dediquen al cultivo y la producción de tabaco;
- c) las empresas que los administradores determinen que incumplen los principios del Pacto

Mundial de las Naciones Unidas o las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales;

d) las empresas que obtengan un 1 % o más de sus ingresos de la prospección, la minería, la extracción, la distribución o el refinado de antracita, hulla y lignito;

e) las empresas que obtengan un 10 % o más de sus ingresos de la prospección, la extracción, la distribución o el refinado de combustibles líquidos;

f) las empresas que obtengan un 50 % o más de sus ingresos de la prospección, la extracción, la producción o la distribución de combustibles gaseosos;

g) las empresas que obtengan un 50 % o más de sus ingresos de la generación de electricidad con una intensidad de GEI superior a los 100 g CO₂ e/kWh.

Sin embargo, el Fondo puede invertir en bonos verdes, sociales y sostenibles emitidos por estas empresas siguiendo, para ello, los criterios establecidos por ESMA en cada momento y, en particular, los contemplados en las preguntas y respuestas publicadas relativas a las directrices de ESMA sobre los nombres de los fondos que utilicen el término ESG o términos relacionados con la sostenibilidad.

El Fondo implementa también una política de exclusión sobre del tabaco, no solamente porque el tabaco represente un problema de salud pública, sino también por las controversias asociadas al sector del tabaco, tales como los abusos de derechos humanos, el impacto sobre la pobreza, las consecuencias medioambientales y el elevado coste económico.

La política de exclusión en el sector del carbón y sobre el tabaco se van actualizando de forma periódica.

Respecto a los emisores soberanos, quedan excluidos los países que aparezcan en la lista de sanciones de la Unión Europea (UE) con una sanción consistente en la congelación de activos y un índice de sanción de nivel máximo (considerando las sanciones tanto de Estados Unidos como de la UE).

Para más información ver la Política de Inversión Responsable de Amundi disponible en <https://www.sabadellassetmanagement.com/es/page/local-regulatory>

El Fondo, a través de su sociedad gestora, participa de la política de compromiso de Amundi, siendo una parte esencial de su misión como inversor responsable:

- Adquirir compromisos con compañías respecto a temáticas relacionadas con el clima y las desigualdades, así como con otros temas de los ámbitos medioambiental, social y laboral, en relación con los derechos humanos, la lucha contra la corrupción y los sobornos, y que consideramos representan los cimientos para construir una economía sostenible.
- Involucrar a las compañías en las que invierte el Fondo con respecto a riesgos de sostenibilidad específicos de su negocio.
- Ejercer sus derechos de voto en las juntas generales de las compañías en las cuales posea una participación accionarial, siempre que sea posible.

Más información sobre la política de compromiso de Amundi en la Política de Inversión Responsable de Amundi disponible en <https://www.sabadellassetmanagement.com/es/page/local-regulatory>

El análisis ESG está integrado en los sistemas de gestión del Fondo y está disponible en tiempo real en las herramientas de los gestores para proporcionarles un acceso permanente a las calificaciones ESG. Esta configuración permite a los gestores considerar los riesgos de sostenibilidad en sus procesos de toma de decisiones de inversión, así como aplicar la política de exclusiones.

Para la inversión realizada con carácter secundario en fondos que no pertenecen al grupo Amundi, se tiene en cuenta el análisis ESG tanto a nivel gestora como a nivel fondo:

- A nivel gestora se analiza una serie de información para evaluar compromiso ESG de la misma: Firma UNPRI, calidad del equipo de analistas ESG, cobertura de los emisores para los factores ESG y bases de datos externas utilizadas para ello, etc.
- A nivel fondo se toma en consideración la dimensión ESG dentro del proceso de inversión del mismo: integración de los criterios ESG en los procesos de inversión, cual es la política de voto y compromiso, etc. A nivel fondo, se considera si el fondo lleva etiquetas sostenibles, si existen especificidades de inversión responsable (exclusiones, integración de criterios ESG, “Best in class”...), uso de indicadores sostenibles en los informes del fondo, etc...

● ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

No hay un porcentaje mínimo comprometido para el Fondo

● ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

Nos apoyamos en la metodología de calificación ESG de Amundi. La calificación ESG de Amundi se basa en una metodología de análisis ESG propio, que considera 38 criterios generales y específicos del sector, incluidos los criterios de gobernanza. En la dimensión de gobierno corporativo, evaluamos la capacidad de un emisor para asegurar un marco de gobierno corporativo eficaz que garantice que cumplirá sus objetivos a largo plazo (p. ej., garantizar el valor del emisor a largo plazo). Los subcriterios de gobernanza considerados son: estructura del consejo, auditoría y control, retribución, derechos de los accionistas, ética, prácticas fiscales y estrategia ESG.

La escala de calificación ESG de Amundi contiene siete grados, que van de A a G, donde A es la mejor calificación y G la peor. Las empresas con calificación G están excluidas de nuestro universo de inversión.

Cada valor corporativo incluido en las carteras de inversión ha sido evaluado en cuanto a prácticas de buen gobierno aplicando un cribado normativo con respecto a los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UN GC) sobre el emisor asociado. La evaluación se realiza de forma continua. El Comité de calificación ESG de Amundi revisa mensualmente las listas de empresas que incumplen el UN GC, lo que da lugar a rebajas de calificación a G. La desinversión en valores rebajados a G se lleva a cabo por defecto en un plazo de 90 días. La política de implicación de Amundi (compromiso y voto) relacionada con la gobernanza complementa este enfoque.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Respecto al “nº1 Ajustadas a características medioambientales o sociales”, como mínimo, el 80% de los valores e instrumentos del Fondo tendrán una calificación ESG y cumplirán con las características medioambientales o sociales promovidas de acuerdo con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo. Respecto al “nº 2 Otras”, indicar que hasta un máximo del 20% se invertirá en otros activos que ni promueven

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

características medioambientales ni sociales, ni se pueden considerar sostenibles. Además, respecto al punto “nº 1A Sostenibles” señalar que como mínimo el 5% de las inversiones serán sostenibles sin que exista un compromiso mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental alineado con la taxonomía de la UE.

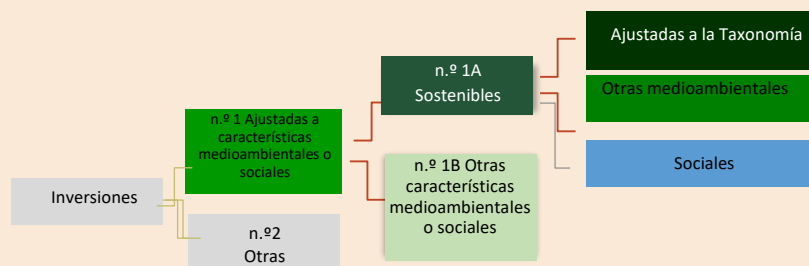
Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo (CapEx)**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación (OpEx)** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Los derivados no se usan para alcanzar las características medioambientales y sociales promovidas por el Fondo.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo no tiene ningún compromiso mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental alineado con la taxonomía de la UE.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

☒ No

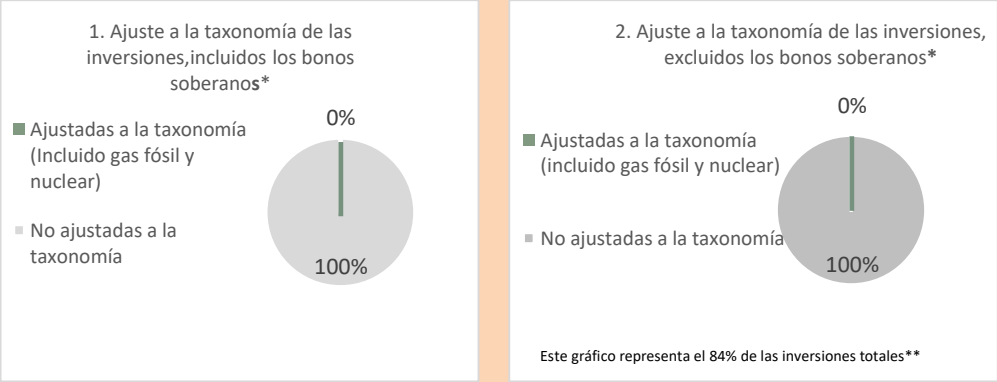
¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE. Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

...son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

** Este porcentaje es puramente indicativo y puede variar.

¿Cuál es la proporción de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Este Fondo no tiene una proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

Este Fondo no tiene una participación mínima definida.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Este Fondo no tiene una participación mínima definida.



¿Qué inversiones se incluyen en el «nº 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Incluidos en “nº 2 Otras” están el efectivo, los instrumentos financieros derivados y otros instrumentos no calificados con el fin de gestionar la liquidez y el riesgo de la cartera. Los instrumentos no calificados también pueden incluir valores sin calificación ESG por no disponer de los datos necesarios para medir la consecución de las características medioambientales o sociales.

Como garantía medioambiental o social mínima cada uno de los valores incluidos en el “nº 2 Otras”, ha sido evaluado en cuanto a prácticas de buen gobierno aplicando un cribado normativo con respecto a los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UN GC)

sobre el emisor asociado. La evaluación se realiza de forma continua. Adicionalmente, Amundi no invertirá tampoco en valores corporativos pertenecientes a sectores no permitidos por la política de exclusión sectorial de Amundi. La política de implicación de Amundi (compromiso y voto) relacionada con la gobernanza complementa este enfoque.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las característica medioambientales o sociales que promueve.

El Fondo no tiene un índice específico asignado como benchmark de referencia para determinar si sus productos financieros están alineados con las características medioambientales y sociales que promueve.

- ***¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***
N/A
- ***¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?***
N/A
- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***
N/A
- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***
N/A



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrar más información específica sobre el producto en el sitio web:

Más información específica de producto se puede encontrar en la página web de la Sociedad Gestora, en concreto:

- (i) Información financiera sobre el producto en:
<https://www.sabadellassetmanagement.com/es/minorista/products/ES0182543001>
- (ii) Información sobre los aspectos de sostenibilidad descritos en este documento:
 - La Política de Inversión Responsable de Amundi
 - La Declaración normativa ESG de Amundi Asset Management
 - La Política de voto de Amundi

Toda esta información está disponible en:

<https://www.sabadellassetmanagement.com/es/page/local-regulatory>